

MAT: APRUEBA RESTITUCIÓN GASTOS, QUE SE INDICA.-
Monte Patria, 04 de enero de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N°277.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.913, del 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- La solicitud de restitución de fecha 07 y 29 de diciembre de 2017, de la Srta. Alejandra Zárate Robles, prestador de servicios a honorarios sumaalzada;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

Que el desembolso realizado por la Srta. Alejandra Zarate Robledo debe ser restituida por el municipio.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE La restitución de gastos a la Srta. Alejandra Zarate Robledo, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], por un valor de \$25.500.- (veinticinco mil quinientos pesos.) según el siguiente detalle:

Boleta N°796001, de fecha 07 de diciembre de 2017, correspondiente a tres copias de plano, en JM, RUT: [REDACTED]

Boleta N°188382, de fecha 29 de diciembre de 2017, correspondiente a copias autorizaciones y certificaciones C/350898, de Fernando José Peñafiel Salas, RUT: [REDACTED]

2.- IMPÚTESE el gasto de \$22.200.- (veintidós mil doscientos pesos.) a la cuenta presupuestaria N° 215.22.0.8.999.001.001, "Gastos Notariales" A.G 1.1.1., el gasto de \$3.300.- (tres mil trescientos pesos) a la cuenta presupuestaria N°215.22.08.999.003, "Otros Servicios de Fotocopiado" AG 1.1.1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

RALC/AZR/ylt

